



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 63/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/10/2022 15:05:17



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nro. 1903, 2095 y 6507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00081414 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 05/2022 -Art. 28 inciso 4° de la Ley 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347)-, que tiene por objeto la provisión e instalación de centrales de suministro de gases de alta pureza y la contratación del servicio de suministro de gases para el funcionamiento del cromatógrafo gaseoso del Laboratorio de Toxicología y Química Legal, del Ministerio Público Fiscal.

Que al efecto, mediante Nota SGIAJRFS N° 72/2022 el titular de la Secretaría de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas con un costo estimado en Dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos dieciséis con 32/100 (U\$S 19.716,32) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón N° 1 sub renglón 1.1 y al Renglón N° 2, y

de pesos novecientos un mil novecientos setenta con 30/100 (\$ 901.970,30) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón N° 1 sub renglón 1.2 (monto rectificado mediante Nota UAA N° 70/2022 de la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales).

Que, mediante el Proveído OAF N° 325/2022, se aprobó la invitación a cotizar en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 05/2022 a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., en miras a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos dieciséis con 32/100 (U\$S 19.716,32) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón N° 1 sub renglón 1.1 y al Renglón N° 2, y de pesos novecientos un mil novecientos setenta con 30/100 (\$ 901.970,30) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón N° 1 sub renglón 1.2, estableciendo el acto de apertura para el día 6 de octubre pasado.

Que, en la fecha establecida se recibió la oferta de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L (CUIT: 30-57878067-6) por un monto de Dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos dieciséis con 09/100 (U\$S 19.716,09) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón N° 1 sub renglón 1.1 y al Renglón N° 2, y de pesos novecientos un mil novecientos setenta con 30/100 (\$ 901.970,30) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón N° 1 sub renglón 1.2.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el informe glosado como Documento Electrónico N° 28 del expediente digital.

Qué, se dio intervención al área técnica del presente proyecto – Cuerpo de Investigaciones Judiciales-, a fin de emitir el correspondiente informe técnico de la oferta presentada, indicando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Que consecuentemente, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Especialidad N° 05/2022 a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. por un monto de Dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos dieciséis con 09/100 (U\$S 19.716,09) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón N° 1 sub renglón 1.1 y al Renglón N° 2, y de pesos novecientos un mil novecientos setenta con 30/100 (\$ 901.970,30) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón N° 1 sub renglón 1. 2.

Que la adjudicataria deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato en los términos establecidos en la cláusula 21 del pliego de bases y condiciones particulares aprobado para la presente.

Que, por otra parte, considerando las condiciones de pago establecidas en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado, a favor de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6347) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 713/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nro. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 05/2022 por especialidad (Art. 28° inciso 4° de la ley 2095), tendiente a lograr la provisión e instalación de centrales de suministro de gases de alta pureza y contratación del servicio de suministro de gases para el funcionamiento del cromatógrafo gaseoso del Laboratorio de Toxicología y Química Legal, del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.(C.U.I.T. 30-57878067-6) la Contratación Directa N° 05/2022 por especialidad (Art. 28° inciso 4 de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de Dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos dieciséis con 09/100 (U\$S 19.716,09) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón N° 1 sub renglón 1.1 y al Renglón N° 2, y de pesos novecientos un mil novecientos setenta con 30/100 (\$ 901.970,30) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón N° 1 sub renglón 1. 2..

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de Dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos dieciséis con 09/100 (U\$S 19.716,09) IVA materiales y mano de obra incluido y de pesos novecientos un mil novecientos setenta con 30/100 (\$ 901.970,30) IVA materiales y mano de obra incluido.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., (CUIT: 30-
“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

57878067-6), el adelanto del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado por la presente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado debiendo, en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 63/2022